112

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

REF: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS dentro de ORDINARIO
RAD. No.: 110013103017**20100043300**

20 AGO 2021

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a lo comunicado a través del correo electrónico institucional –ver fls.107 a 111C.6-, el Despacho conforme a lo dispuesto en el art. 329 del C. G. del P., DISPONE:

1° DÉJESE en conocimiento de las partes la llegada de las actuaciones surtidas ante el Superior – de forma digital.

2° OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en su providencia de fecha 27 de Julio de 2021 (actuación de segunda instancia - Apelación Auto), mediante la cual se confirma lo resuelto por esta sede judicial en el proveído de adiada 10 de marzo de 2020 dentro del incidente de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 65 Hoy 23 AGO 2021
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTIN
Secretario